

Ariadna Estévez | Daniel Vázquez
Coordinadores



Razones
para (des)confiar
de las luchas por los
derechos humanos



Ariadna Estévez | Daniel Vázquez
Coordinadores



Razones
para (des)confiar
de las luchas por los
derechos humanos



9 razones para (des)confiar de las luchas por los derechos humanos

Ariadna Estévez
Daniel Vázquez
Coordinadores



Índice

Prólogo

Sayak Valencia

Introducción. Los derechos humanos frente al capitalismo neoliberal: la raíz de la (des)confianza

Ariadna Estévez, Daniel Vázquez

Primera parte

Confiando en los derechos humanos: un uso político con objetivos de transformación social

1. ONG de derechos humanos y violencia en México. Institucionalización, fragmentación y dinámicas contenciosas
Jairo Antonio López
2. Los derechos humanos como repertorio frente al extractivismo minero en México: todo lo que suma ¿importa?
Jorge Peláez Padilla
3. Derechos humanos, participación y conflicto social. ¿Es posible decidir sobre el propio territorio?
Sandra Hincapié
4. Los derechos humanos en el marxismo jurídico. Análisis crítico para una revisión de las concepciones teóricas de

los derechos humanos en Cuba

Mylai Burgos

5. Derechos humanos, poder político y transformación social. Todo depende del cristal con que se mira

Daniel Vázquez

Segunda parte

Desconfiar de los derechos humanos: identificación de su uso político para el mantenimiento del statu quo

6. La repolitización de los derechos humanos frente a la gubernamentalidad neoliberal del sufrimiento social: una lucha de contraconducta

Ariadna Estévez

7. Juvenicidio, régimen de deportabilidad y necropolítica en Mesoamérica. Otra manera de interpretar la “crisis de menores migrantes” en la región

Amarela Varela Huerta

8. Derechos humanos y gubernamentalidad neoliberal: el caso de la consulta previa de los pueblos indígenas

Jessica Argüello Castañón

9. Desposesión de derechos humanos en el capitalismo contemporáneo

Mariana Celorio

Notas

Créditos

Prólogo

Nos encontramos ante un texto necesario y desafiante que plantea de manera altamente reflexiva y contextualizada el uso, tanto conceptual como práctico, de un término polisémico y en auge creciente en nuestro país: los derechos humanos (DH). *El capitalismo neoliberal y sus descontentos. Nueve razones para (des)confiar de las luchas por los derechos humanos* no repite perspectivas manidas ni reificadoras sobre los DH, sino que se arriesga, de manera (auto)crítica, a la revisión de dicho concepto en las condiciones de neoliberalización económica en las que se desarrolla la vida, en todos sus niveles, en México y otros países del sur del continente.

Así, el libro apuesta por poner en la mesa de debate el papel del capitalismo neoliberal del siglo XXI y su relación con las reconfiguraciones sociojurídicas, sociopolíticas, socioeconómicas y socioculturales que han tenido lugar en nuestros territorios en la última década y media. Relaciones que desembocan directamente en las discusiones y los usos de los DH para paliar o enfrentar estos malestares.

Esta reflexión conjunta es producto de largas y profundas discusiones del Seminario de Análisis Multidisciplinario de Derechos Humanos, la cual se refleja en la diversidad de perspectivas y alcances de los trabajos aquí presentados. Esta polifonía resulta necesaria para

ayudarnos, como lectores, a la construcción de un mapa amplio de trayectorias, conflictos, usos, contradicciones y resignificaciones, a fin de evitar interpretaciones unidireccionales sobre el tema de los DH en el contexto posfordista o, desde mi perspectiva, neofeudalista.

A través de los capítulos que articulan el texto se hace un recorrido desde las bases teóricas clásicas de la discusión sobre la transformación política y su vinculación con los DH y sus capacidades reales de transformación social hasta propuestas que innovan y abonan conceptualmente a la discusión.

En el primer capítulo, a cargo de Jairo Antonio López, se reflexiona sobre la institucionalización de la acción colectiva en torno a la “onegización” de los DH en México. El autor puntualiza que la apropiación estatal del discurso de los DH es mayor en las organizaciones de la Ciudad de México, porque su tecnificación, especialización y acceso a recursos las han convertido, en su mayoría, en un *lobby* político importante para los partidos. Sin embargo, el autor especifica que las agendas y demandas de otras organizaciones regionales —surgidas como respuesta a los múltiples atropellos y violaciones a los derechos de las poblaciones mexicanas a partir de la pretendida guerra contra el narcotráfico— han puesto de manifiesto la necesidad social de respuestas y justicia en entornos que, dado el centralismo de los enfoques, habían quedado relegados. La conclusión del autor es que si bien ha habido un ensanchamiento del espacio de defensa de los DH a través de la proliferación de actores, al mismo tiempo esto ha redundado en la fragmentación de las agendas y los marcos en relación con las lógicas gubernamentales. De esta forma, no se puede hablar de un movimiento de defensa de los DH a nivel nacional sino de múltiples

colectividades que se interrelacionan para actuar frente a la violación de los mismos.

Por su parte, Jorge Peláez Padilla hace una revisión general en torno a catorce procesos de resistencia social en México frente a la creciente expansión de los diseños económicos globales centrados en el extractivismo — especialmente la megaminería— y en el enriquecimiento por despojo. Así, el autor actualiza la información en torno a estos procesos y muestra las estrategias de resistencia que utilizan dichos movimientos antiextractivistas, a favor del respeto de sus territorios, utilizando los DH como un instrumento para conseguir sus objetivos.

Peláez toma entonces el uso de los DH como herramientas posibles y eficaces dentro del marco de ensanchamiento de los repertorios jurídicos que, en muchos de los casos presentados, han brindado un blindaje temporal ante el avasallamiento capitalista y depredador. Sin embargo, el autor advierte que este uso estratégico de los DH se limita al contexto que él analiza y no podría, per se, ser equiparable en otros ámbitos, puesto que la construcción misma de los DH se ubica en el centro de la disputa por tener una genealogía que los coloca dentro de las lógicas de la modernidad procapitalista.

En el tercer capítulo, Sandra Hincapié habla de las dinámicas contenciosas y de resistencia, en algunas poblaciones étnicas y campesinas de Perú y Colombia, frente a la amenaza de desplazamiento y despojo de sus territorios por parte de proyectos transnacionales de megaminería. La autora resalta el uso estratégico de la Consulta Popular como un recurso utilizado por estas comunidades a fin de ejercer una participación real en sus derechos políticos y a estos como un medio que las ayude a decidir sobre el uso autónomo y no predatorio de sus territorios.

Es importante destacar que la perspectiva transnacional de la luchas antiextractivistas en América Latina nos da noticias de los recursos y las posibilidades de transformación micropolítica que se dan a lo largo de nuestro continente, lo cual repercute en un diálogo posible entre distintas comunidades étnicas y campesinas que hacen uso estratégico del discurso de los DH para activar acciones colectivas que combinan “la resistencia activa con el litigio estratégico”, cuestiones que no resultan excluyentes entre sí y que más bien nos muestran cómo “la apropiación subalterna de dispositivos institucionales como la Consulta Popular” puede articular redes globales de discusión y acción en torno al desarrollo territorial en el ámbito rural. También pone en el centro la importancia del cuidado de los comunes¹ y de la sostenibilidad de la vida a través de la relación de los seres humanos con la naturaleza.

En este sentido, Daniel Vázquez hace un importante análisis acerca del significado de la acción política, el poder político y la transformación social, utilizando siete teorías: marxismo, hegemonía, antagonismo, gubernamentalidad, socialdemocracia, pluralismo y neoinstitucionalismo, para dar cuenta de la validez o invalidez de las interlocuciones al apelar a los DH desde estos marcos teóricos.

Este recorrido conceptual es indispensable a fin de clarificar los lugares de enunciación desde los cuales están actuando tanto los académicos como los defensores de los DH en relación con la política y con lo político, pues como afirma el autor: “en la *real politik* las posibilidades de éxito de los discursos dependen de las condiciones materiales en las que los discursos son pronunciados” devolviéndonos al carácter histórico, legal y contextual que debe considerarse al apelar a los DH.

En el sexto capítulo, Ariadna Estévez, desde una perspectiva crítica, propositiva y creativa, y tras una revisión exhaustiva de las conceptualizaciones sobre gubernamentalidad, necropolítica y antagonismo, propone una relectura de la instrumentalización del discurso de los DH en México, poniendo énfasis en su institucionalización en el escenario de violencia generalizada e híbrida (criminal/legal) que viene realizando el Estado mexicano, el cual, bajo la máscara de protección y atención a las víctimas, rentabiliza y burocratiza el sufrimiento de estas.

Desde una nueva categoría interpretativa que Estévez denomina “el dispositivo de administración del sufrimiento” se han desarrollado una suerte de “necropolíticas públicas” que aunadas a las políticas públicas, regulan y administran de modo tecnócrata “los efectos adyacentes a la aplicación de la muerte, como el sufrimiento social”. Más aún, la autora afirma que estas lógicas de *administración del sufrimiento* puestas en marcha a través de las *necropolíticas públicas* tienen un efecto inmovilizador en la subjetividad política. Lejos de conformarse con la mera descripción y el análisis del fenómeno, Estévez propone una alternativa posible, en una reinterpretación de Foucault: las luchas de contraconducta. Para ejemplificar su argumento, muestra la lucha de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en Ayotzinapa y la de las madres de las mujeres jóvenes desaparecidas y asesinadas en Ciudad Juárez.

El argumento es muy sugerente, pues busca proponer alternativas que “desafíen al necropoder y su dispositivo desde el discurso de los derechos humanos”. Así, este cambio en el enfoque tradicional sobre la argumentación y apelación a los DH presentado por Estévez da cuenta de la importancia de la imaginación política para construir

disenso y activar con este una discusión no solo académicamente relevante sino corporalmente significativa.

Amarela Varela Huerta revisa las discusiones en torno al juvenicidio y su relación con la neoliberalización de la violencia, para aplicar este aparataje conceptual a lo que se ha denominado *crisis de menores migrantes no acompañados*.

El aporte de Varela Huerta es significativo en tanto que aplica una perspectiva que busca tanto desvictimizar como descriminalizar a los niños migrantes; a través de un dispositivo de análisis intelectualmente refrescante, señala la violencia estructural y las responsabilidades de los Estados necropolíticos de Centro y Norteamérica. Lejos de la indolencia intelectual, Amarela se posiciona frente al continuum de las violencias que tocan y rasgan las vidas de millones de jóvenes centroamericanos y mexicanos que ejerciendo su derecho de fuga (concepto de Sandro Mezzadra que la autora retoma) quedan atrapados en la maquinaria de producción de muerte que los considera desechables y que al mismo tiempo lucra con sus vidas y sus muertes, convirtiéndolos en lo que Marina Grzinić denomina *necrociudadanos*.

En contraposición a los usos estratégicos jurídicos y legales de los DH, el libro también brinda una visión donde la crítica a estos se torna compleja y minuciosa en relación con la participación constitutiva de ellos dentro de las lógicas del capitalismo depredador. En este sentido, en el noveno capítulo, Mariana Celorio Suárez revisa la dificultad contemporánea a la que se enfrenta la convivencia entre sistemas democráticos y capitalismo.

En este sentido, la incompatibilidad radical se sitúa en el fortalecimiento del capitalismo por desposesión que mientras se expande, a su paso estrecha, neutraliza o simplemente desatiende los ordenamientos jurídicos

respecto de los DH de las poblaciones que busca desplazar y despojar de su territorio. Celorio Suárez aporta conceptualmente que la desposesión no se limita a los ámbitos de lo extractivo y lo económico, sino que en la fase actual del neoliberalismo son los DH en sí los que se desposeen tanto en el plano simbólico como en el digital.

Cabría preguntarse si hablar de violación de DH conserva su pertinencia o si se debe empezar a hablar de desposesión como categoría analítica que “le cancela al sujeto su propia humanidad, lo cosifica y, por ende, facilita una subsecuente cadena de desposesiones”. Sin embargo, la autora argumenta que esta desposesión no trabaja de manera transparente puesto que, mientras proliferan decretos de leyes y convenios para la protección de derechos, el Estado gerencial certifica, aprueba y decreta otras leyes que contravienen el interés social y contradicen el respeto a los derechos sobre el territorio, el cuerpo, el trabajo, la cultura, el salario, la educación, etc., en alianza con los proyectos de neoliberalización intensiva.

Para concluir, me parece importante apuntar que además de ser un recorrido sobre temas diversos y pertinentes, que abonan al terreno de la discusión en torno a la complejidad en los discursos y los usos de los DH, este libro se arriesga a disentir de las perspectivas que no revisan ni se preguntan por el vínculo de la neoliberalización extrema en nuestros territorios como una de las fuentes estructurales del continuum de violencias y estas, a su vez, como factor fundamental en la violación de garantías y derechos de las poblaciones que lo habitamos.

Sayak Valencia

24 de septiembre de 2016

Introducción. Los derechos humanos frente al capitalismo neoliberal: la raíz de la (des)confianza

A diferencia de las décadas de 1980 y 1990, cuando el estudio crítico del capitalismo se consideraba como un anacronismo político y una posición amargada frente al inminente fin de la historia, para la segunda década del siglo XXI, el análisis de las dinámicas de dominación del capitalismo y de su envoltura discursiva, el neoliberalismo, es casi una cuestión de ética intelectual. Diversos fenómenos han hecho imprescindible este análisis, aunque dos por lo menos destacan por la forma en que afectan a la vida humana: 1) la explotación económica extrema de la vida, que abarca desde la naturaleza y las entrañas de la tierra, hasta los cuerpos de mujeres, niñas, niños y hombres, y 2) la violencia endémica en casi toda la geografía del planeta, pero con mayor virulencia en los territorios consumidos por la pobreza, la desigualdad, la impunidad y la corrupción. El capitalismo neoliberal afecta cada rincón de la geografía natural y social de la Tierra, y en esa medida interpela a quienes estudiamos, vivimos, defendemos y promovemos los derechos humanos (DH) desde distintas esferas y plataformas discursivas.

Por estas razones decidimos dedicar los trabajos del tercer proyecto de investigación colectiva del Seminario de Análisis Multidisciplinario de Derechos Humanos a

desentrañar las características económicas, sociales, políticas y culturales del capitalismo neoliberal, y examinar el *comportamiento* del discurso de DH en sus dimensiones sociojurídicas y sociopolíticas frente al capitalismo actual. A lo largo del seminario nos ocupamos de responder tres preguntas de investigación: ¿qué es el capitalismo del siglo XXI?, ¿qué significa ser anticapitalista en el siglo XXI?, ¿tienen capacidad anticapitalista las distintas formas en que los DH se presentan como acción política?

La respuesta a la primera pregunta (¿Qué es el capitalismo del siglo XXI?) fue construida durante el trabajo colectivo de dos años (2013-2014) en acalorados y apasionados debates con expertos en temas relacionados con las diferentes facetas del capitalismo neoliberal. Tuvimos la fortuna de contar con las exposiciones y opiniones de Raúl Ornelas (IIS-UNAM), quien nos ilustró en el tema del capitalismo como modo de producción; de Efraín León (FFYL-UNAM), quien habló sobre la riqueza natural y la acumulación por despojo; de Édgar Ortiz Arellano (Universidad Latinoamericana), quien disertó sobre el capital financiero; de Benjamín Arditi (FCPYS-UNAM), quien presentó su trabajo más reciente en subalternidad, movimientos sociales y política viral; de Graciela Bensusán (UAM y Flacso México), quien abordó el tema de la organización del trabajo y los nuevos mecanismos de explotación; de Sayak Valencia (El Colef), quien presentó la mirada desde el feminismo y sus propias reflexiones sobre el capitalismo criminal o *gore*; de Genner Llanes (CIESAS-CDMX), quien explicó el papel del derecho a la consulta para el desarrollo de infraestructura en los territorios indígenas, y de Juan Carlos Barrón (CISAN-UNAM), quien habló acerca de la cultura de masas y el capital.

Esperábamos que, en la medida en que pudiéramos dar cuenta de lo que es el capitalismo del siglo XXI, también

podríamos arrojar luz sobre qué tipos de resistencia tenían claras tendencias anticapitalistas. No fue así. La respuesta a la segunda pregunta (¿Qué significa ser anticapitalista en el siglo XXI?) fue más complicada y no se alcanzó consenso en las discusiones grupales, para las cuales contamos con las exposiciones de Gerardo Pisarello (Universidad de Barcelona) y Ricardo Sanín (Universidad Javeriana de Colombia), quienes representan dos polos en el análisis de los DH como vehículo para la dominación capitalista. Más allá de optimismos y pesimismo, Pisarello enfatizó la necesidad de analizar los contextos y las potencialidades de la acción política en nombre de los DH. En cambio, Sanín se concentró en el análisis del discurso de derechos humanos de tipo conservador, cuyo principal objetivo es mantener el statu quo y, con este, los contextos de opresión estructural. La mayoría de las participantes en el seminario estamos en alguno de estos polos, pero al momento de procurar objetividad intelectual coincidimos en que no hay una respuesta simple a esta pregunta, no existe una identidad o acción de DH que sea anticapitalista o procapitalista per se, sino que el potencial para enfrentar o no al capitalismo depende de diversos factores en un contexto determinado.

Desde esta perspectiva, y con base en cada uno de los casos que se abordan en los capítulos de forma individual, logramos construir una hipótesis de trabajo que permitió pensar esta tensión política y teórica en su complejidad: *los derechos humanos funcionan igualmente para la sociedad o para el poder de dominación capitalista, en distintos grados, niveles y sectores productivos del capitalismo, dependiendo de variables como el punto de partida epistemológico, los mecanismos de derechos humanos de los que se eche mano, si tienen una función jurídica o política, y los actores o agentes sociales que los instrumentan.*

La tercera pregunta (Las distintas formas de pensar los derechos humanos ¿tienen capacidad anticapitalista?) es la que de forma más certera recorre este libro. Tampoco hay una respuesta contundente, en gran parte porque no existe una esencia emancipadora o de dominación en los discursos de DH. No es una plataforma liberadora u opresora per se, sino que depende de las complejidades de las dinámicas sociales. Tampoco es fácil de responder por el sesgo que conlleva toda investigación: cada analista tiene un bagaje cultural, político y teórico que lo posiciona de una u otra forma frente al discurso de DH y esto es lo que define la valoración de su papel. De esta manera, cada autor representa una de las muchas respuestas a esta pregunta. Cada capítulo fue leído y discutido grupalmente en el seminario durante el último periodo (2015); y, por último, realizamos sesiones de discusión de la totalidad del libro en los primeros meses de 2016. Lo que el lector tiene en sus manos es el resultado de tres años de reflexión sobre las posibilidades y los límites de los DH como mecanismo de transformación anticapitalista.

Antes de pasar al cuerpo del libro, el lector querrá saber cómo definimos al capitalismo y las distinciones analíticas que nos permiten valorar la medida en que una acción determinada frente a una dinámica particular del capitalismo tiene un potencial anticapitalista. Estas definiciones y categorizaciones analíticas que se describen en las siguientes dos secciones dan cuenta de las discusiones de tres años y guiarán al lector en su recorrido por el libro, pues lo que aquí se describe como capitalismo y las categorías que se construyen determinan lo que cada autor concluye en su tema o caso.

El capitalismo neoliberal

El neoliberalismo, dice Michel Foucault, es la racionalidad con la que se administra la vida humana para la reproducción del capital desde la década de 1980 (Foucault, 2004). Consiste en maximizar las libertades económicas y en minimizar el bienestar social procurado por el Estado, todo en función de que el capital se mueva sin restricciones de manera global, explote al máximo la vida animal y humana para la extracción de ganancias, y tenga una legitimidad social y cultural aunque carezca de toda ética y moralidad. En el neoliberalismo, pues, los niños pueden ser tratados como esclavos y la aplicación de muerte puede ser un servicio sujeto a las leyes del mercado, siempre y cuando haya crecimiento económico y el consumo sea garantizado.

Ya Slavoj Žižek ha demostrado que la violencia objetiva o estructural como la pobreza y los conflictos de clase o étnicos; la subjetiva como la individual y colectiva que se expresa en estallidos sociales y subjetividades violentas como los sicarios; y la simbólica, que incluye el racismo, la homofobia y la misoginia, son inherentes a las dinámicas capitalistas (Žižek, 2009). Queda la pregunta: ¿cuál es el capitalismo que se ajusta a la ideología político-económica del neoliberalismo? Existen diversas exploraciones de lo que constituye el capitalismo en las dinámicas del neoliberalismo. Además de las visiones estructuralistas constituidas por el marxismo tradicional y sus derivaciones en el giro geográfico de David Harvey (2004), y de las postestructuralistas guiadas por la genealogía del neoliberalismo de Michel Foucault (2004), encontramos una serie de adjetivaciones que reflejan la complejidad de definir aquello que Karl Marx discutió de manera profunda al establecer su ontología. La inconmensurabilidad del capitalismo neoliberal se encuentra en conceptos como los del capitalismo *zombie* (Harman, 2009), el capitalismo

gánster (Woodiwiss, 2005), el capitalismo *necropolítico* (Banerjee, 2008), el capitalismo *fantasmal* (Roy, 2014) y el capitalismo *gore* (Valencia, 2010). La adjetivación no es ociosa porque los tentáculos del capitalismo neoliberal abarcan áreas de la vida humana no contempladas e incluso inexistentes en el momento en que el capitalismo surgió como concepto.

Con base en este antecedente de complejidad conceptual, para los fines de este libro y como producto de la discusión colectiva del seminario, definiremos al *capitalismo neoliberal* con base en sus dimensiones objetivo-materiales, y en las subjetivas, culturales, sociales y de criminalidad/ilegalidad que imperan en sociedades como las de América Latina. El capitalismo en su base objetivo-material se fundamenta en la idea de acumulación por desposesión de Harvey (2004), la cual radicaliza la acumulación “originaria” de Marx refiriéndose a “la depredación, el fraude y la violencia” que conlleva esta actividad que extrae los recursos de la naturaleza y la tierra para privatizarlos y lucrar con ellos.

Asimismo, recurrimos al trabajo de Raúl Ornelas¹ en torno al capitalismo como producción estratégica y el papel de las corporaciones transnacionales. Respecto de la producción estratégica, Ornelas dice que la producción capitalista es inconmensurable, al igual que las relaciones capitalistas, y algunas ni siquiera parecen relaciones capitalistas. A fin de poder abordar este tema se planteó la posibilidad de jerarquizar la producción esencial para la reproducción del sistema, ya que es la ganancia lo que lo mueve.

Muchas actividades producen ganancias, pero hay algunas que se vuelven estratégicas porque lograrán controlar la propia producción y, por ende, la generación de ganancia. No tienen que ver necesariamente con la escala,

sino con la posibilidad de que sean palancas de la reproducción. Hay dos criterios para jerarquizar estas actividades: *a)* la producción masiva: alimentos, y *b)* la vanguardia tecnológica que, sin ser masiva, desempeña un papel fundamental en el desarrollo tecnológico: nanotecnología, la espacial, los minerales estratégicos (por ejemplo, el coltán para celulares). En esta perspectiva hay seis campos de producción que van a explicar quiénes son líderes de la producción mundial: energía, petróleo, luz, química, alimentos y fuerza de trabajo (el trabajo migrante es fundamental, porque es más barato por la falta de derechos). Quien controle estos seis campos de la esfera capitalista impondrá la forma de producción al resto del mundo.

Sobre el papel de las corporaciones transnacionales, no es lo mismo ser líder que ser hegemón; la hegemonía es una realidad multidimensional e incluye varios criterios que implican ser líder en otros tres ramos de la producción capitalista: dimensión militar, dimensión económica y dimensión cultural (envuelve y da cohesión, lubrica las relaciones sociales; visión del mundo aceptada en todos lados, por ejemplo, el *american way of life*). La hegemonía implica la idea de un sujeto hegemónico, un sujeto desdoblado que se constituye de Estado y empresas, lo que lleva a jerarquizar entre Estados y empresas. Los Estados de grandes potencias abren camino a sus empresas, tienen la posibilidad de disputarse la hegemonía mundial. La dimensión central es el ejercicio del poder. Aquí las corporaciones transnacionales desempeñan un papel fundamental porque acumulan poder político y económico, y son ejes de la hegemonía mundial; son las que ordenan los territorios. Así, se pasa del capitalismo estatal a uno transnacional.

Para los aspectos culturales, sociales y criminales e ilegales del capitalismo neoliberal, partiremos de una definición mexicanizada, la de Sayak Valencia de su trabajo sobre el *capitalismo gore*.² Valencia retoma el término *gore* de un género de cine centrado en la violencia extrema para describir la etapa actual del capitalismo en el tercer mundo, en el cual la sangre, los cadáveres, los cuerpos mutilados y las vidas cautivas son herramientas en la reproducción del capital. El capitalismo *gore* se basa en el análisis transfeminista y la experiencia de la autora de vivir en una ciudad fronteriza (Tijuana, Baja California), y se ubica como el “Lado B” de la globalización, es decir, el lado oscuro de la economía global, lo contradictorio y fuera de control del neoliberalismo que se encuentra generalmente en ciudades fronterizas. Según Valencia, la economía del capitalismo *gore* simultáneamente destruye los órganos y produce capital por medio de la especulación de los cuerpos como mercancía, y de la violencia como una inversión, una herramienta que empodera y reproduce capital de forma instantánea. La producción de cuerpos muertos o mutilados como mercancía se sustenta y justifica en el proceso de la oferta y la demanda. En el capitalismo *gore*, el asesinato se convierte en una transacción, la violencia en una herramienta y la tortura en empoderamiento.

El capitalismo *gore*, argumenta, es un marco teórico-conceptual cuyo objetivo es proporcionar los conceptos para la interpretación de la realidad actual, en la cual la violencia cumple un papel fundamental como herramienta de mercado altamente eficaz, medio de supervivencia alternativo y mecanismo de autoafirmación masculina. Valencia sugiere que el término “violencia” funge a modo de categoría interpretativa transversal a las diferentes dimensiones de conocimiento y acción, con consecuencias

simbólicas y materiales, pues se transmuta en una herramienta de autoafirmación, y en un medio de supervivencia. La violencia se ha convertido en una forma de vida, en un trabajo, medio de socialización y en toda una cultura. En la opinión de esta autora, es una nueva epistemología y un conjunto de relaciones que atan nuestro tiempo con prácticas discursivas y de otro tipo, originadas en la etapa actual del capitalismo: el neoliberalismo. Valencia elabora todo un entramado conceptual a la vez que caracteriza las dinámicas políticas, culturales, económicas y de poder del capitalismo *gore*. Ella explica esas dinámicas en términos de narcoestado, hiperconsumo, tráfico de drogas y necropolítica.

Así, en los diversos capítulos que integran el libro, el capitalismo neoliberal va tomando formas específicas.

La capacidad anti o pro capitalista de los derechos humanos

De la misma forma que no hay un solo concepto unívoco de capitalismo neoliberal, tampoco lo hay respecto de qué son o cómo miramos los DH. Cada autor expone su propia visión de DH: si son adjudicaciones jurídico-morales, construcciones sociales a través de normas o de las luchas de los movimientos sociales, o tecnologías de poder.

Más allá de qué son los DH, la principal pregunta es si estos son una plataforma antisistémica o parte de la tecnología de la dominación. Como se dijo anteriormente, en el seminario proponemos como hipótesis que como hay más de un discurso de DH, los derechos son funcionales lo mismo para la sociedad civil que para los poderes de dominación capitalista. Esta es una disyuntiva política que no tiene solución en el plano teórico y que en lo político se refleja en tensiones constantes entre la emancipación y la

funcionalidad; entre el uso defensivo del discurso por medio de herramientas técnicas y la despolitización; entre el uso de herramientas profesionales y la tecnificación del discurso, y entre la repolitización de este y su nulo impacto en las condiciones de vida. Depende de cada caso.

Por ello lo que sí se puede hacer para ir perfilando un discurso de DH más efectivo frente a los efectos perniciosos del capitalismo neoliberal es configurar distinciones analíticas que nos permitan identificar cuándo y por qué el discurso de DH promueve la emancipación o la dominación, reparando en niveles de acción, grados de éxito y sectores del capitalismo en los que el uso de la plataforma de DH resulta más efectiva; así como en variables como la epistemología o marco teórico, los mecanismos de DH desplegados, si el discurso está desempeñando una función jurídica o política, y en los actores o agentes sociales que lo instrumentalizan.

Los *niveles* se refieren al nivel jurisdiccional en el que un grupo o individuos se movilizan para impugnar una u otra dinámica capitalista, y pueden ser locales (comisiones estatales de DH, procuraduría estatal), nacionales (Suprema Corte, Sistema Nacional de Víctimas, Comisión Nacional de Derechos Humanos), internacionales (sistema universal de derechos humanos, sistema interamericano) o transfronterizos o transnacionales (mecanismos vinculados con los acuerdos comerciales, justicia transnacional).

Los distintos *grados* de éxito se refieren a que las luchas emancipadoras no pueden ser totalmente negativas sino que su incidencia llega a tener grados de emancipación o resistencia a partir de lo que entendamos por cada una de ellas. Los distintos *sectores* del capitalismo que se impugnan: la acumulación originaria y por despojo (megaproyectos), y procesos de producción; capital financiero y gobierno en red transnacional (comercio y

finanzas mediante multilaterales, gobiernos y transnacionales); organización del trabajo gracias a las migraciones internacionales; delincuencia organizada, y producción cultural e ideológica. Los casos de DH pueden incluir uno o varios sectores de producción capitalista, y cada uno de estos tiene sus propios actores, lógicas y dinámicas; además, es importante ubicar qué sector se analiza, cuáles son sus dinámicas y cómo opera ahí la emancipación o resistencia.

En cuanto a las variables, la perspectiva epistemológica y el marco teórico son fundamentales para entender desde dónde está hablando el analista. Se debe establecer desde qué disciplina(s) de las ciencias sociales se está escribiendo, y qué perspectiva o qué marco teórico se está utilizando pues este define la teoría del poder, la relación sujeto-estructura, y la emancipación o resistencia. Este punto no es menor, ya que, dependiendo de ello, la apreciación de los niveles de acción, el sector del capitalismo que se analice y los grados de incidencia serán distintos. El análisis de un mismo fenómeno no será igual desde la teoría pluralista del poder, que desde la teoría foucaultiana, como observa Vázquez en su capítulo.

En los casos analizados en el libro se utilizan marcos teóricos que presuponen entendimientos diferenciados de poder, entre los que destacan las distintas apropiaciones del trabajo biopolítico de Michel Foucault, las diferentes lecturas políticas del marxismo, como las perspectivas gramscianas y el posmarxismo, y el pensamiento decolonial, que parte del marxismo pero incorpora el criterio de subordinación política por raza y etnia.

En cuanto a los *mecanismos de derechos humanos desplegados*, se reflejan en la intencionalidad de la estrategia del sujeto, e incluyen los DH como el discurso político, el andamiaje legal internacional o nacional, la

administración pública nacional, las condiciones materiales de las personas como individuos o colectivos, y las condiciones estructurales económicas o políticas a nivel macro. Sobre si el discurso está desempeñando una *función jurídica o política*, estaremos viendo: cabildeo o negociación legislativa o corporativa para la regulación (relación con gobernanza), formas de resistencia a través de la acción directa, litigio estratégico a nivel nacional, en cortes internacionales, frente a entidades no estatales o necropolíticas, y construcción de identidad para cambiar los imaginarios vigentes. Finalmente, sobre los *actores sociales* que instrumentan los DH, encontramos: individuales, movimientos de base (incluye pastoral social, así como organizaciones campesinas y de otra índole), organizaciones nacionales de DH, financiadoras y organizaciones internacionales, redes nacionales y transnacionales, e instituciones gubernamentales o públicas.

Distinguir analíticamente estas variables nos ayuda a examinar en qué situaciones los DH son una herramienta emancipadora y cuándo sostienen contextos de opresión estructural. Por ejemplo, frente a la economía delictiva, los DH pueden ser un discurso político y un andamiaje legal que sirve al gobierno en red de transnacionales y gobiernos corruptos debido a su estadocentrismo metodológico. Este uso es más complicado, aunque no inevitable, en el caso de las organizaciones comunitarias que litigan contra un megaproyecto minero. Encontrar y sistematizar las distinciones nos indicarían también qué debemos cambiar del discurso de DH en los planos teórico, de litigio y producción legal y de política de los movimientos sociales y otras organizaciones, para asegurarnos de que sea lo más emancipador posible y se incline menos a ser funcional

para el poder de dominación social, política, económica y cultural.

La estructura del libro

El libro está conformado por nueve capítulos organizados en dos partes. En la primera se presentan los relacionados con el uso político de los DH; en tales capítulos se considera que, según ciertos criterios mencionados, los DH pueden generar transformación social con una lógica anticapitalista, es decir, se confía en los DH. En la segunda parte se presentan los capítulos que analizan cómo los DH sostienen el statu quo a partir de su funcionalidad al neoliberalismo y, por ende, se desconfía de ellos.

La primera parte abre con el texto de Jairo López. Este capítulo describe y analiza las diferentes estrategias seguidas por las ONG defensoras de DH frente a la crisis de violencia sin precedentes que atraviesa México. Si bien reconoce que el país vive diversos conflictos violentos asociados con los procesos de transformación del Estado y de producción y reproducción capitalista que no pueden simplificarse diciendo que reflejan una “crisis de seguridad”, el texto busca caracterizar las respuestas que las ONG han generado ante el nuevo escenario en el que la violencia física se ha disparado de manera alarmante (homicidios, secuestros, desapariciones y masacres). La tesis principal plantea que los límites de la defensa de los DH frente a la violencia que vive México se pueden explicar, en parte, por la institucionalización fragmentada del campo de acción colectiva de las organizaciones no gubernamentales.

El segundo capítulo está a cargo de Jorge Peláez, quien observa que México ha vivido en los últimos años un prolongado proceso de cambios políticos e institucionales

que sin lugar a dudas han abierto la puerta a la defensa de demandas sociales por la vía institucional. La movilización social, que se desenvolvía tradicionalmente mediante la acción política o la presión social, ha comenzado a trasladarse lentamente también al campo del derecho. Partiendo desde una visión instrumental en torno a los DH, en este capítulo se analiza cómo los cambios en las estructuras de oportunidad —y particularmente el relativo al fortalecimiento formal del paradigma constitucional de los DH— están transformando los repertorios que serán utilizados dentro de complejos procesos de movilización social, con un claro impacto sobre los resultados derivados de la acción colectiva contra megaproyectos mineros en México. Para cumplir este objetivo, el autor analiza los rasgos generales de catorce procesos de resistencia social frente a megaproyectos mineros haciendo un balance del papel desempeñado por los repertorios jurídicos en el éxito o fracaso de la acción colectiva.

En el tercer capítulo, Sandra Hincapié se concentra en las acciones colectivas de comunidades campesinas locales en Perú y Colombia que rechazan proyectos extractivistas, acciones que se centran y apelan a los DH. Habla en especial de las reclamaciones por derechos políticos a través de Consultas Populares como repertorio de movilización. Hincapié estudia las estrategias seguidas por las comunidades locales en su acción colectiva, así como las respuestas gubernamentales, y argumenta que las Consultas Populares como repertorio de movilización por derechos son legítimas y se constituyen en nuevos retos de reconocimiento y defensa de los DH, ya que las demandas de participar y decidir han sido el corazón de las transformaciones que han dado forma al derecho y a los Estados modernos.

Los dos capítulos que siguen son de corte más teórico. El de Mylai Burgos emprende un análisis crítico sobre las conceptualizaciones de los DH en las doctrinas jurídicas marxistas. La autora centra su crítica en ver si estas concepciones teóricas conllevan una construcción anticapitalista o alternativa, si implicaron una respuesta antagónica teórica a las doctrinas liberales bajo el manto de la bipolaridad política entre socialismo y capitalismo, o si constituyen un desarrollo conceptual nuevo, socialista, dentro de las sociedades que intentaron ser diferentes en el marco global del capital. Para concretar su análisis, Burgos ubica primero los iusmarxismos como teorías jurídicas diversas, especificando la postestalinista, por ser la que expuso con mayor profundidad teórica el tema de los DH. Luego acomete un recorrido por sus nociones, desde los principios mediante sus fundamentos, su relación con el principio de igualdad y los deberes fundamentales, para después examinar cómo se conciben los sujetos, bienes y procesos de garantías para la protección de los derechos en las concepciones iusmarxistas. Por último, la autora se ocupa de la crítica a estas concepciones en función del objetivo del trabajo.

Para finalizar esta primera parte, Daniel Vázquez presenta un análisis de cómo siete teorías del poder entienden el poder político y la transformación social: marxismo, hegemonía, antagonismo, gubernamentalidad, socialdemocracia, pluralismo y neoinstitucionalismo. El principal aporte de este autor es que las posibilidades de transformación social de los DH dependerá en mucho de los lentes teóricos que tenga el observador para determinar cuándo estamos frente al cambio político, así como de las herramientas teóricas que cada mirada nos dé para pensar la acción política.

La segunda parte abre con el texto de Ariadna Estévez, quien examina, desde el concepto de la gubernamentalidad de Michel Foucault, cómo incide la gubernamentalidad neoliberal en el procesamiento sociopolítico del dolor causado por la violencia del capitalismo *gore*, al tiempo que busca sugerir alternativas a las necropolíticas que gestionan el sufrimiento social. Específicamente analiza cómo el potencial de movilización del sufrimiento social ha sido neutralizado por las tecnologías de regulación que integran lo que se propone conceptualizar como *el dispositivo de administración del sufrimiento*. Asimismo, sugiere que si los movimientos sociales construyen nuevos derechos a partir de las demandas producidas por su contexto social, es necesario que las organizaciones de DH se alejen del dispositivo y retomen el antagonismo frente al Estado a través de una *lucha de contraconducta*, que es la propuesta sociopolítica de Foucault.

En su capítulo, Amarela Varela escribe sobre niños, niñas y adolescentes de origen mesoamericano que se atreven a la fuga de la “muerte-en-vida”. Es un análisis que hace eco de la discusión que entre los llamados *juvenólogos* se viene elaborando en torno a las violencias que se ciernen sobre este grupo poblacional a escala global en tiempos de neoliberalismo. Es un ejercicio que pone la fecunda reflexión sobre el concepto de *juvenicidio* a operar, a explicar, el éxodo masivo de niños, niñas y adolescentes mesoamericanos, partiendo de la hipótesis de que los “flujos” de menores migrantes no acompañados, hipermediatizados como una “crisis humanitaria”, son en realidad fugas de la muerte en vida que el juvenicidio, como política de Estado y realidad social, les representa casi el único horizonte de vida si se quedan en donde nacieron. Una fuga que, no obstante, se ve acorralada, cual continuum de violencias juvenicidas, por las violaciones

sistemáticas a los DH fundamentales de estos niños y jóvenes en su tránsito por México y en la instalación de los territorios donde consiguen asentarse, amenazados cotidianamente por el régimen de deportabilidad o la construcción legal de “su” ilegalidad para garantizar su máxima explotación laboral.

Sigue el capítulo de Jessica Argüello, quien, tomando también como base el concepto de gubernamentalidad de Foucault, propone una lectura crítica del derecho a la consulta de los pueblos indígenas establecido en el Convenio 169 de la OIT, considerando que este funciona como una tecnología de gobierno que asiste al neoliberalismo en la creación del sujeto de derechos indígenas libre, soberano y autogobernable, cuyo comportamiento puede ser dirigido hacia la consecución de los objetivos del capital.

Finalmente, la segunda parte cierra con un texto teórico de Mariana Celorio. En este capítulo la autora indaga la relación que existe entre el capitalismo contemporáneo y los DH. Para ello interpreta los ordenamientos jurídicos que impulsan las élites políticas y económicas de los Estados nacionales, como dispositivos para operar los ajustes institucionales que requiere el capital y como estrategias político-jurídicas para establecer una desposesión de DH. A través de esta última, se reestructuran las relaciones de producción y se reconfiguran territorios de propiedad colectiva, lo cual permite realizar procesos estratégicos de acumulación, extracción y producción capitalista. La desposesión de DH implica la normalización de estados de excepción en espacios locales con sistemas democráticos constitucionales.

* * *

El Seminario de Análisis Multidisciplinario de Derechos Humanos³ (de aquí en adelante el Seminario) nació en 2008 por medio de un acuerdo entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, con el Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) de la UNAM. Desde su origen, este seminario se planteó como objetivo principal estudiar los DH más allá de su matriz jurídica y pensarlos como un fenómeno social y político.

Por lo anterior, no es casualidad que los primeros tres años del seminario (2008-2010) se dedicaran a mirar el estado que guardan los estudios no jurídicos de los DH. En esta primera etapa se analizaron desde la teoría política, la sociología jurídica, la sociología política, la historia (en especial la del tiempo presente), la antropología jurídica, las políticas públicas, las relaciones internacionales y la teoría de la democracia. De esos tres años de trabajo se desprendió la primera publicación: *Los derechos humanos en las ciencias sociales. Una perspectiva multidisciplinaria*.⁴

Terminado este mapeo multidisciplinario inicial, el seminario trabajó su segunda entrega entre 2010 y 2013: *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia*. La mirada de los DH desde las ciencias sociales había quedado lista, pero ¿para qué sirven hoy los DH? De aquí que nuestra segunda pregunta de investigación pasara por analizar la capacidad transformadora que desde el campo político y social pueden tener los derechos.

Parecido a lo que sucedió en este texto, en la segunda entrega los integrantes coincidimos que, en ciertas circunstancias, los DH pueden generar transformación social. De aquí la nueva interrogante que guía este libro: ¿se puede caracterizar ese potencial transformador como